



RESUMEN EJECUTIVO

Entidad: Gobierno Autónomo Departamental de Tarija

Referencia: Informe de Supervisión sobre el cumplimiento de la normativa aplicable al exigible a corto plazo.

Informe N°: ET/GP08/A19-G2

Objetivo: Emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento de la normativa aplicable en las cuentas que conforman el rubro del Exigible en el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija.

Objeto: El objeto de la supervisión constituye principalmente la siguiente documentación:

- Balance General al 31 de diciembre del 2017.
- Balance General al 31 de diciembre del 2018.
- Auxiliares contables de las Cuenta Contables con Código 1.1.3.1 “Cuentas a Cobrar a Corto Plazo”, 1.1.3.2. “Otras Cuentas a cobrar a corto plazo”, 1.1.3.3 “Documentos y Efectos a Cobrar a Corto Plazo”, 1.1.3.7 “Anticipos a corto plazo”, 1.1.3.8. “Fondos en Depósito por Garantía y Otros” y 1.1.4. “Previsión para incobrables” al 31 de diciembre de 2018.
- Comprobantes de Contabilidad, emitidos por el Sistema de Gestión Pública (SIGEP), así como la documentación de respaldo correspondiente al origen del exigible a corto plazo.
- Otra documentación relacionada con el objetivo de la supervisión.

Período: Gestiones 2017 y 2018

Resultados:

Como resultado de la Supervisión, se formulan recomendaciones para superar las siguientes observaciones:

2.1 Incorrecta apropiación contable

2.2 Cuentas a cobrar a corto plazo no registradas en el período al que corresponden

2.3 Cuentas a cobrar sin acciones de cobro efectivas

---- 0 ----